

Santiago, 10 de octubre de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno “Picton – WPGG Fondo de Inversión”, administrado por Picton Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Picton – WPGG Fondo de Inversión** (en adelante el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en sesión de directorio de la Administradora, celebrada con fecha 08 de octubre de 2018:

1. En el Título II *“Inversiones del Fondo”*, número DOS. *“Política de Inversiones”*, se modifica el numeral 2.8 según se destaca:

“Las cuotas del Fondo deberán cumplir en todo momento con los requerimientos que las disposiciones legales y reglamentarias exijan, a la fecha del primer depósito del presente Reglamento Interno, para calificar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 3.500 de 1980 y, por tanto, la Administradora deberá velar en todo momento para que el Fondo cumpla con dichos requerimientos.”

“A mayor abundamiento, el Fondo no podrá invertir en acciones o en títulos que, a la fecha del primer depósito del presente Reglamento Interno, no puedan ser adquiridos por los Fondos de Pensiones en conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 45 bis y el inciso primero del artículo 47 bis, ambos del Decreto Ley N° 3.500.”

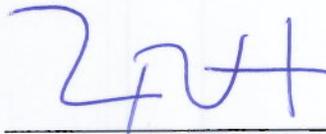
2. En el Título VI *“Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”*:

En el número UNO. *“Series”*, se modificó el Requisito de Ingreso para la Serie I en el sentido que los contratos de promesa de suscripción de cuotas deberán ser por un monto igual o superior a 35.000.000 de Dólares.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno del Fondo entrará en vigencia a partir del décimo día hábil siguiente del depósito del mismo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva esa Comisión, esto es, a partir del día 25 de octubre de 2018.

Sin otro particular, saludan atentamente a ustedes,



Matías Riutort Kreft

GERENTE GENERAL

PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.